

Con este fin me he suministrado del señor Ramirez el infor-
me necesario, el que fue acompañado de la lista que extra-
go a continuación.

- Dos docenas de Gramaticas castellanas.
- Doz id. de Ortografias id.
- Una id. de Arithmeticas.
- Doz id. de Catecismos pdr Fleury.
- Doz id. de Doctrinas cristianas.
- Doz id. de Urbanidad.
- Doz id. de Moral cristiana.
- Doz id. de Historiasagrada.
- Una id. de Geografia por Smith.
- Una id. de Geometria elemental.
- Cuarenta pizarras.
- 100 lapices de piedra.
- Una coleccion de mapas.
- Un tablero de piedra.

y todos los demas utiles de que no haya provisto las escuelas
en todo el Estado.

Provisto, como lo espero, este establecimiento de educa-
cion, me prometo que se obtendra, no un resultado ilusorio,
sino real: las aptitudes del Director, su consciencia, el resul-
tado de los exámenes, la consagracion de los educandos, &
no corroboranda idea que me he formado.

Acompañaré el libro de las planas de los alumnos de la
escuela susodicha, para que el señor Director general de ins-
trucccion publica se haga cargo de los adelantos caligraficos;

y a propósito la presento oportunidad para suscribirme del
señor Secretario.

Muy atento servidor,

Teodoro Luján

NOTA

del Presidente de la Corporacion municipal de Agradas, dando
cuenta de un nombramiento.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—
Presidencia de la Corporacion municipal.—Número 3.—
Agradas, 8 de enero de 1872.

Señor Director general de instrucción pública.

La Corporacion municipal que presido en sesión de ayer,
y a consecuencia de haber admitido el señor Juan M.
Bueda en el encargo de subdirector de la escuela de niños de
esta distrito, tuvo a bien nombrar en interinidad al señor
Armando Botero, joven de prendas recomendables por su bue-
na conducta, moralidad & instrucción.

Lo que tengo la honra de comunicar a usted, para sus co-
nocimiento y fines que sean consiguientes.

De usted atento servidor,

Rafael Estrada.

NOTA

del Presidente de la Corporacion municipal de Antioquia, dando
cuenta de un nombramiento.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—
Presidencia de la Corporacion municipal.—Número 12.—
Antioquia, enero 11 de 1872.

Señor Director general de instrucción pública.

Habiéndose ausentado sin excusa legal el Director de la
escuela pública de niños de este distrito, se procedió a nom-
brar la persona que debiera reemplazarlo interinamente, y
resultó electo el señor Benigno Ramirez.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted para los efec-
tos legales.

A su gusto, me suscribo de usted muy atento servidor,

Esteban del Corral.

NOTA

participando la posesion de la Directora de la Escuela superior de
niñas del distrito de Tibríbi.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—
Corregiduría de la enseñanza del distrito.—Número 23.—Ti-
bríbi, enero 17 de 1872.

Señor Director general de la Instrucción pública.

La señora María Josefa Uribe de Restrepo tomó posesion
de su empleo de Directora en propiedad de la Escuela supe-
rior de niñas de este distrito, desde el 15 del mes en curso;
nombramiento que la Direccion comunicó a esta Corregiduría
por órgano del señor Secretario de Gobierno.

Soy del señor Director muy atento servidor,

Manuel María Tora Restrepo

NOTA

de la señora María Josefa Uribe de Restrepo, dando cuenta de ha-
ber tomado posesion de la Escuela superior de Tibríbi.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—
Direccion de la Escuela superior de niñas de Tibríbi.—Ti-
bríbi, enero 16 de 1872.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

Ayer tomó posesion del destino de Directora de la Escue-
la superior de niñas, cuyo nombramiento me comunicó usted
en su honorable nota fecha 10 del presente.

A pesar de mi insuficiencia me resolví a aceptarlo, porque
como miembro de la Sociedad a que pertenezco tengo deba-
res nobles y sagrados que cumplir, y porque quiero hacer su-
premos esfuerzos para corresponder a la honrosa confianza que
el señor Director general de la instrucción pública, ha depo-
sitado en mí.

Con buena voluntad y con la cooperacion que los Gobier-
nos del Estado y del distrito me prestarán, así como en su
calidad de catedráticos los señores, doctor Ricardo Escobar
Ramos, presbítero Baltazar Vélez V., Antonio María Molin,
Marco A. Ozvardy y Rafael Restrepo Uribe; y sobre todo
con la proteccion de la Divina Providencia, que fervorosamente
he implorado al asumir tan tremenda responsabilidad,
puedo ser que desempeñe satisfactoriamente.

Me aprovecho de esta para remitir adjunto el Reglamento
formado para el régimen interior del establecimiento.

Soy del señor Secretario muy respetuosa y muy atenta
servidora,

María Josefa Uribe de Restrepo

REGLAMENTO

para la Escuela superior de niñas de Tibríbi.

La Directora de la Escuela superior de niñas de Tibríbi
en uso de sus facultades y de conformidad con lo que precep-
ta el "Decreto sobre instrucción pública" hoy vigente, somete
el siguiente Reglamento a la aprobacion de la Direccion
general de instrucción pública del Estado.

Art. 1.º Desde hoy 15 de enero de 1872, queda instalada
la Escuela superior de niñas de Tibríbi a cargo de una Direc-
tora y de una Subdirectora nombradas por el señor Director
general de instrucción pública, y de catedráticos o profesores,
nombrados por la Directora, ó por el Cabildo del distrito.

Art. 2.º La enseñanza durará en la Escuela superior du-
rante de seis a ocho horas distribuidas en mañana y tarde y
con dos intervalos de vacaciones, abriéndose el establecimien-
to a las seis de la mañana y cerrándose a la cinco de la tarde.

Art. 3.º Son materias de enseñanza para las alumnas es-
pécificas de la Directora, las siguientes: instrucción moral y
religiosa, idioma español, problemas de Arithmetica Geome-
tría, Recitacion, Caligrafía y Ortografía. Dibujo geométrico y
bordados, Urbanidad y las demas que señale el Decreto.

Art. 4.º Estas materias se enseñarán de preferencia des-
de el principio, y solo se enseñarán otras materias especiales
después que las alumnas hayan presentado una exámen satisfactorio.